

Informe Final Auditoría al Subproceso de Tesorería

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Julio 2026

Tabla de contenido

1.Introducción	3
2.Objetivo General	3
3.Alcance.....	3
4. Metodología.....	4
5. Marco Legal.....	4
6. Verificación de Antecedentes	6
7. Desarrollo del Informe	6
7.1. Hallazgos.	10
7.1.1. Falta de instrumentos de control efectivos del subproceso de Tesorería, para apoyar la debida planeación de los recursos que solicitan las dependencias para su funcionamiento y para lograr una efectiva ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC.	10
7.1.2. Se identificaron falencias en la asignación de perfiles en los sistemas SIIF Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, al no garantizar la segregación de funciones entre el usuario operador/creador y el usuario validador/aprobador de pagos en el subproceso de Tesorería.....	18
8. Controles Establecidos.....	23
9. Riesgos Identificados	23
10. Conclusiones.....	24
11. Recomendaciones.....	25
11.1. Especificas	25
11.2. Generales.....	26
12.Papeles de Trabajo	27
13.Plan de Mejoramiento.....	27
14. Salvaguardas	27

1. Introducción

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría interna al subproceso de Tesorería - Grupo de Apoyo Financiero y Contable, respecto de la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026.

El subproceso de Tesorería desempeña una función esencial dentro de la gestión financiera de la Entidad, al gestionar la programación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), contribuyendo al adecuado manejo de los recursos y al cumplimiento oportuno de los compromisos de pago, las deducciones, y los registros en SIIF Nación para garantizar las obligaciones financieras de la UNGRD.

El propósito de la auditoría fue evaluar la gestión adelantada por el subproceso, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable, los procedimientos internos, la trazabilidad documental, la oportunidad de las operaciones y la efectividad de los controles asociados a la administración de los recursos públicos.

En este contexto, se valoraron aspectos relacionados con la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades propias de Tesorería, con el fin de identificar fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de la gestión financiera institucional.

2. Objetivo General

Verificar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión y controles establecidos en el Subproceso de Tesorería de la UNGRD del Grupo de Apoyo Financiero y Contable; Programa Anual de Caja - PAC, asegurando que los pagos se realicen según los montos aprobados, la bolsa de deducciones para garantizar el correcto manejo de los recursos financieros, recursos no ejecutados, devueltos o no exitosos, la documentación aplicada en el subproceso, dando cumplimiento a Ley 87 de 1993 y la normativa interna y externa aplicable.

3. Alcance

La auditoría inicia con la verificación del cumplimiento de la norma en el subproceso de Tesorería, la gestión de pagos, el flujo de caja, los recursos que deben ser reintegrados, pagos de impuestos, descuentos, continua con la trazabilidad y oportunidad de las transacciones financieras aplicadas al proceso auditado, la

aplicación del control interno y riesgos del proceso y finaliza con la evaluación de los procedimientos internos establecidos en el proceso, durante la vigencia 2025 y el primer trimestre 2026. Lo anterior con el fin de apoyar la mejora continua del proceso auditado.

4. Metodología

La metodología se basa en consultas, análisis de datos, observación, inspección, revisión y confirmación, además, de otras técnicas de auditoría mundialmente aceptadas:

- Verificación del PAC, bolsa de deducciones, recursos no ejecutados, devueltos o no exitosos. Pruebas de auditoría.
- La aplicabilidad de la documentación que regula el subproceso y revisión de las actividades y controles internos definidos en Tesorería.
- Evaluación de los riesgos asociados al subproceso y verificación de sus indicadores de gestión.
- Realización de mesas de trabajo, recolección de datos, listas de chequeo.
- Análisis de la información e identificación de observaciones.
- Informe preliminar y final; fortalezas, observaciones, hallazgos, recomendaciones y conclusiones.
- Definición de un plan de mejoramiento.

5. Marco Legal

- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4147 de 2011, Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.
- Decreto 648 de 2017, Establece nuevas directrices para el funcionamiento y reportes de las oficinas de Control Interno.
- Decreto 1499 de 2017, que actualizó el MIPG e integró el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996. Conformar el Estatuto Orgánico del Presupuesto que regula el sistema presupuestal en Colombia.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 412 de 2018. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015.
- Ley 2559 de 2025. Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. considerar para la aprobación de las solicitudes en el -SIIF- Nación.
- Decreto 2674 de 2012. Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- Decreto 1525 de 2008. Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.
- Decreto 1013 de 1995 “Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de órganos públicos del orden nacional.
- Circular No. 21 del 21 de junio de 2006 del MHCP, implementó el Indicador de PAC No Utilizado (INPANUT).
- Circular Externa 035 MHCP. Aspectos para considerar en el cierre de la vigencia 2025 y apertura del año 2026 en el sistema integrado de información financiera – SIIF NACIÓN.
- Circular Externa 040 MHCP. Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el sistema integrado de información financiera - SIIF NACIÓN.
- Circular Externa 003 MHCP. Calendario PAC Vigencia Fiscal 2025 y aspectos a considerar para su aprobación.
- Circular Externa 001 MHCP. Calendario PAC Vigencia Fiscal 2026, y aspectos a considerar para la aprobación de las solicitudes en el -SIIF- Nación.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Vigente.
- Caracterización del subproceso de Tesorería.
- Procedimientos que aplican en el subproceso de Tesorería.

6. Verificación de Antecedentes

Aunque el alcance de la presente auditoría comprende las vigencias 2025 y primer trimestre 2026, es procedente¹, revisar como antecedente la auditoría realizada al grupo de Tesorería durante la vigencia 2021, con el propósito únicamente de tener una referencia o contexto relacionado con el objeto de evaluación. En ese entonces, la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Grupo de Tesorería; *“Evaluar la eficacia y efectividad de los controles definidos en Tesorería por el Grupo de Gestión Financiera con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las actividades de los mismos y brindar recomendaciones que permitan a la UNGRD implementar las oportunidades de mejora”*. Donde se determinó un hallazgo, *“incumplimiento del cupo PAC”* y se recomendó, *“(…) ajustar los controles internos para evitar posible materialización del riesgo”*.

7. Desarrollo del Informe

El grupo auditor verificó las actividades que son de competencia del subproceso de Tesorería, que están definidas en la *Caracterización del Proceso de Financiera*.

Revisión realizada.

➤ **Programación y ejecución del PAC.**

Se revisaron los soportes de programación, ejecución y seguimiento, correspondientes a todos los meses de la vigencia 2025 y al primer trimestre de la vigencia 2026, incluyendo actas, consolidados, reportes generados en SIIF Nación, anticipos y aplazamientos, comunicaciones con el MHCP, cronogramas, seguimiento por áreas y el comportamiento mensual del indicador de PAC no utilizado —INPANUT—.

➤ **Gestión de pagos.**

Se revisó el procedimiento de pagos, la matriz de radicación de cuentas correspondiente a la vigencia 2025 y al primer trimestre de 2026, las órdenes de pago presupuestales y no presupuestales generados en SIIF Nación, la lista de chequeo para obligaciones derivadas de contratos, indicador Tesorería, los soportes correspondientes a las transferencias realizadas al FNGRD, una muestra de 17 Boletines Diarios de Tesorería, trece (13) boletines de la vigencia 2025 y cuatro (4) boletines del primer trimestre de 2026, de un universo de 300 en el periodo objeto de evaluación, el criterio de la muestra obedeció a los boletines que tenían mayor cuantía, soportes de

¹ Desde el enfoque de las Normas Globales de Auditoría Interna del IIA y de MIPG

giro y registros contables asociados al proceso de pagos y la expedición de certificados de pago como documento formal de desembolso.

➤ **Pagos en divisas (Si Aplica).**

De acuerdo con la solicitud formulada mediante el SIGOB No. 2026IE04289, se requirió la relación de los pagos efectuados en moneda extranjera, junto con los respectivos soportes de CDP, instrucción de giro y solicitud de desembolso, así como los registros de la operación en el sistema correspondiente. En respuesta, mediante el SIGOB No. 2026IE04596, se informó que: *“Para el periodo objeto de evaluación de la presente auditoría no se realizaron pagos en divisas.”*

➤ **Gestión de regalías (SGR). Relación de pagos.**

Se revisó una muestra correspondiente a recursos del SGR, conformada por las obligaciones No. 925, 1425 y 3925 de la vigencia 2025, y la obligación No. 926 de la vigencia 2026. Como resultado, se evidenció la existencia de los respectivos soportes y su conformidad con los criterios objeto de verificación, por lo cual no se presentaron observaciones.

➤ **Conciliaciones bancarias.**

Se revisaron las conciliaciones mensuales dentro del alcance de la auditoría y partidas conciliatorias.

➤ **Deducciones y retenciones.**

Se revisó el reporte PAG047 con saldo diferente de cero al 31 de diciembre de 2025. Al respecto, el subproceso informó que el valor de \$954.886 correspondía a descuentos efectuados al personal que inició vacaciones en diciembre, de acuerdo con el reporte del Grupo Talento Humano (GTH), los cuales fueron pagados a medida que se amortizaron los respectivos periodos de vacaciones.

Para la vigencia 2026, se verificaron las evidencias de los desembolsos efectuados en los meses siguientes, correspondientes a los PAG047 que presentaban saldos pendientes a marzo de 2026. Se evidenció que las deducciones y retenciones establecidas en las áreas responsables en la UNGRD, no están detalladas no tienen una estructura, composición y tratamiento adecuado.

➤ **Pagos no exitosos, devoluciones, rechazos.**

Durante la vigencia 2025 se verificó el rechazo de un pago de nómina. De acuerdo con lo informado en la mesa de trabajo, se evidenció que el rechazo del pago no fue ocasionado por una deficiencia del Subproceso de Tesorería,

sino por la falta de actualización de la información bancaria en el aplicativo de nómina. La situación fue corregida posteriormente por el área encargada.

➤ **Rezago presupuestal.**

Se revisó el rezago presupuestal correspondiente a la vigencia 2025 y su ejecución durante el primer trimestre de 2026, la certificación expedida por el director general, relación de cuentas por pagar, relación de reservas presupuestales atributo 40 y comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público asociada a la insuficiencia de PAC. Se verificó la constitución de cuentas por pagar por valor de \$19.070.041,19 y reservas presupuestales por valor de \$55.961.666,33. Solo se pudo evidenciar el resultado de la gestión (constitución y ejecución del rezago).

➤ **Pasivos exigibles.**

Se revisaron dos órdenes de pago correspondientes a obligaciones reconocidas bajo el concepto de pasivo exigible–vigencia expirada. Durante la mesa de trabajo, el Subproceso de Tesorería confirmó que los pagos asociados a las Resoluciones No. 0549 y 0550 de 2025 corresponden a la totalidad de los pasivos exigibles pagados durante la vigencia evaluada.

➤ **Controles y Estructura del proceso.**

Log de auditoría de pagos SIIF, creación y autorización de pagos diciembre 2025.

Log de auditoría de pagos SIIF, creación y autorización de pagos febrero y marzo 2026.

Perfiles de usuarios de Tesorería – SIIF y en SPGR.

Creación de usuarios de Tesorería SIIF Nación.

Muestra de línea de soportes SIIF Nación de incidentes de Tesorería.

➤ **Reporte mensual de registros por extensivas.**

Se evidenció la remisión de los reportes mensuales de órdenes extensivas correspondientes a la vigencia 2025 y al periodo enero-marzo de 2026. Con base en su análisis, se verificó la trazabilidad de las operaciones registradas mediante este mecanismo, sin evidenciar la gestión de registros especiales diferentes al trámite ordinario de pagos. En consecuencia, se concluye que las operaciones extensivas registradas durante el periodo evaluado se realizaron conforme al procedimiento establecido en el SIIF Nación y fueron consistentes con la información suministrada por el proceso auditado.

De igual forma, se verificaron los procedimientos y formatos aplicados en el subproceso auditado que contribuyen a una adecuada gestión, están formalizados en el SIPLAG y publicados en la plataforma Neogestión. Se revisó el Mapa de Riesgos y Oportunidades del subproceso auditado.

Sin embargo, durante el ejercicio de revisión, se observó lo siguiente:

➤ **Gestión de pagos.**

Indicador de Tesorería. Se verificó la existencia y seguimiento del indicador de oportunidad asociado al tiempo transcurrido entre la radicación de las cuentas y su pago efectivo, correspondiente a la vigencia 2025 y al primer trimestre de 2026. El indicador cuenta con metodología de cálculo, meta de 8 días, referencia media de 8,5 días y umbral de alerta superior a 9 días.

Durante 2025 se registró un promedio de 6,05 días y para el primer trimestre de 2026 un promedio de 5,21 días, resultados que se encuentran dentro de la meta establecida. No obstante, en diciembre de 2025 el indicador alcanzó 8,71 días y en marzo de 2026 8,05 días. El Subproceso explicó que estas variaciones estuvieron asociadas principalmente a la acumulación de cuentas remitidas por los diferentes procesos y a los tiempos correspondientes a Central de Cuentas, Tesorería y el Ministerio de Hacienda.

➤ **Rezago presupuestal.**

Se observó que la evidencia aportada se concentra principalmente en el resultado de la gestión (constitución y ejecución del rezago), sin que se evidencien documentos que permitan verificar de manera integral las actividades de seguimiento, análisis y control adelantadas durante la gestión del rezago presupuestal, especialmente frente a la insuficiencia de PAC y las actuaciones desarrolladas antes de la constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

➤ **Gestión Documental.**

Se evidencia que en las TRD de Tesorería, la denominación de las *Subseries* de la *Serie 1605_36_PROGRAMAS* y los nombres de los documentos, desatienden el *Instructivo I-1603-GD-05_1*.

➤ **Mapa de riesgos y oportunidades.**

Riesgo No 11. Posibilidad de no registro en el aplicativo de SIIF Nación de las solicitudes de modificación de PAC en las fechas establecidas según Calendario para el cargue de solicitudes PAC. El control contribuye a asegurar la correcta elaboración y registro de las solicitudes de PAC, pero no especifica ninguna acción que asegure la oportunidad en el cargue de la información dentro de las fechas establecidas.

Principalmente, durante el ejercicio auditor, se identificaron 2 hallazgos que se especifican en el siguiente acápite.

7.1. Hallazgos.

7.1.1. Falta de instrumentos de control efectivos del subproceso de Tesorería, para apoyar la debida planeación de los recursos que solicitan las dependencias para su funcionamiento y para lograr una efectiva ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC.

Se evidencia que los gastos de funcionamiento presentan porcentajes de PAC no utilizado superiores al límite del 10% establecido para el indicador INPANUT. De acuerdo con la Circular No. 21 del 21 de junio de 2006 del MHCP, el límite de no ejecución del PAC es del 10%, situación que califica negativamente a diferentes áreas de la entidad. (Indicador de PAC no utilizado - INPANUT del MHCP).²

Si bien el proceso evidencia *Correos de Informe Ejecución PAC en diferentes meses de 2025 del GAA*, anunciando que ha superado el % mencionando, presentando reiteradamente incumplimiento de la Circular referida, se observa que es solo informativo, no tiene ningún efecto, no llama la atención, ni invita al área para que genere controles o tomen medidas para cumplir con el PAC mensualizado.

Igualmente, el ejercicio auditor, evidenció reportes de ejecución PAC y soportes de capacitación relacionados con la programación y ejecución del PAC; sin embargo, no se evidencia un seguimiento mensual integral para todos los rubros PAC: gastos de personal, gastos generales, inversión y transferencias. Adicionalmente, pese a las acciones de capacitación realizadas, se observa que persisten porcentajes significativos de INPANUT en algunos meses y rubros.

El escenario de incumplimiento de la debida ejecución del PAC en la entidad se presenta de manera continua en los diferentes meses de la vigencia 2025 y hasta marzo 2026, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Meses Vig 2025 con INPANUT superior al 10%. Fuente MHCP.

Ejecución PAC SIIF 2025	Objeto del Gasto		INPANUT
Enero	1	Personal	19,71%
	2	Generales	86,83%
Febrero	1	Personal	49%
	2	Generales	89%
Marzo	2	Generales	58,29%

² Corresponde al porcentaje de PAC asignado que no fue girado por una unidad ejecutora al cierre de cada mes

Ejecución PAC SIIF 2025	Objeto del Gasto		INPANUT
	8	Inversión	34,37%
Abril	2	Generales	24,37%
Mayo	1	Personal	20,73%
	2	Generales	14,15%
	8	Inversión	20,05%
Junio	2	Generales	20,79%
	8	Inversión	20,75%
Julio	8	Inversión	23,47%
Agosto	2	Generales	27,10%
Septiembre	2	Generales	74,36%
	8	Inversión	54,23%
Octubre	2	Generales	43,45%
	8	Inversión	14,07%
Noviembre	2	Generales	29,32%
	3	Transferencias	26,28%

Gráfica 1. Comportamiento del PAC no utilizado (INPANUT) – Vigencia 2025

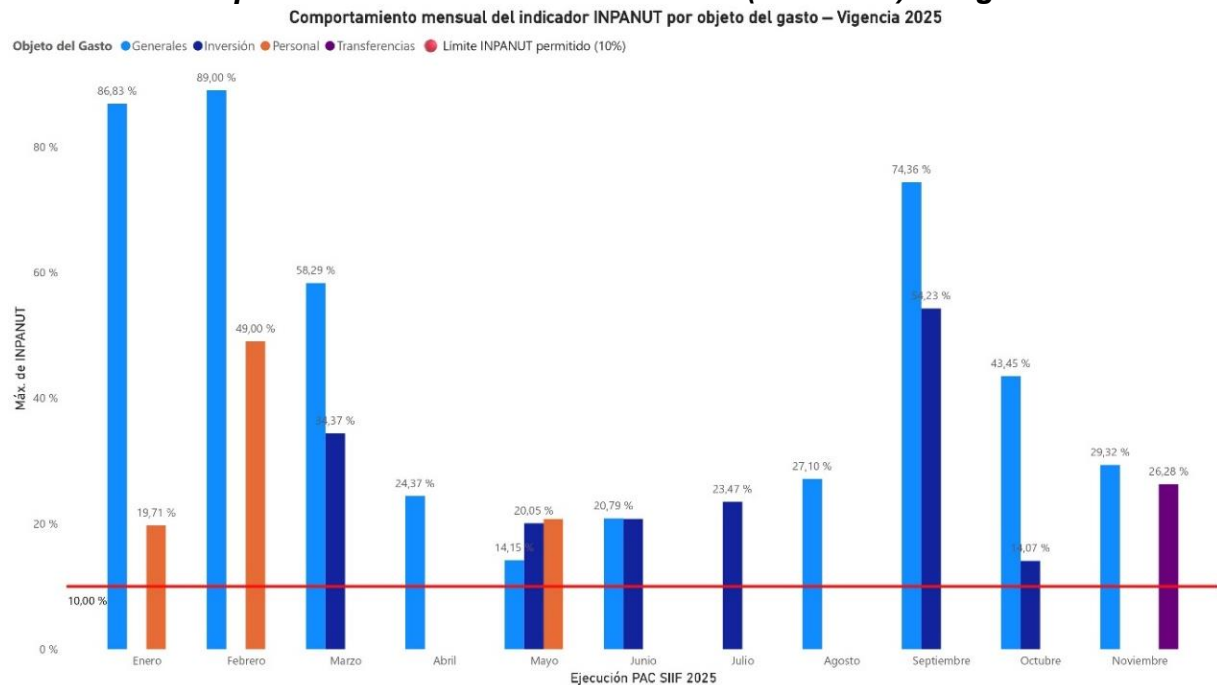
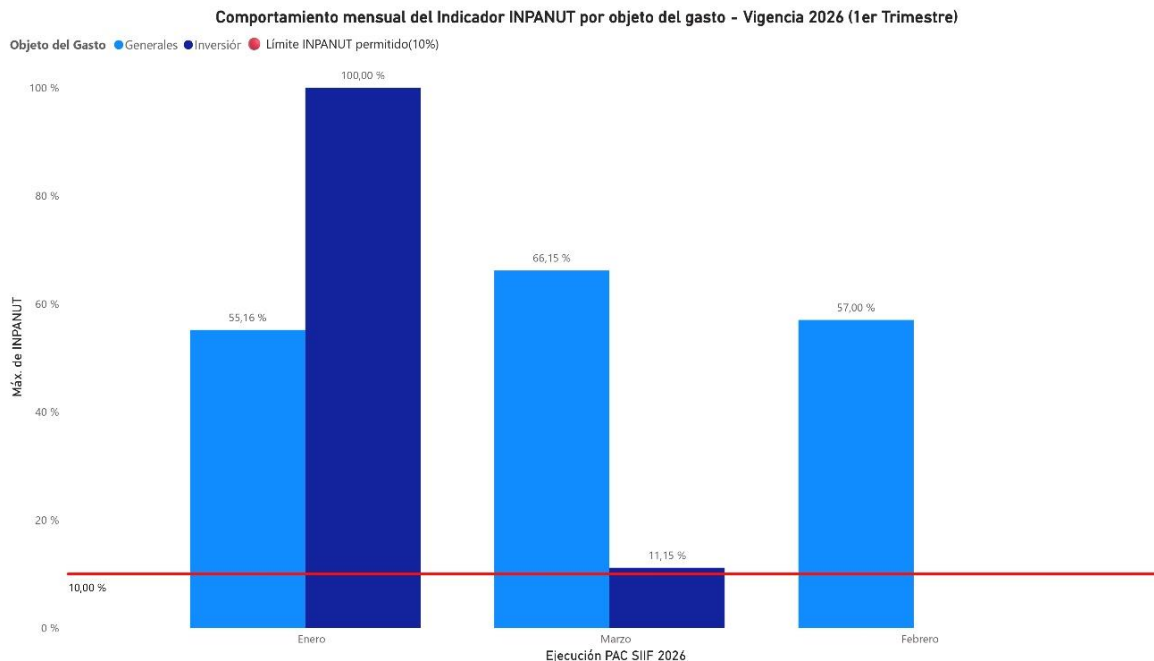


Tabla 2. Meses Vig 2026 con INPANUT superior al 10%. Fuente MHCP.

Ejecución PAC SIIF 2026	Objeto del Gasto		INPANUT
Enero	2	Generales	55,16%
	8	Inversión	100,00%
Febrero	2	Generales	57%
Marzo	2	Generales	66,15%
	8	Inversión	11,15%

Gráfica 2. Comportamiento del PAC no utilizado (INPANUT) – Vigencia 2026



Las líneas ROJAS identifican el % de INPANUT. Fuente de datos SIIF – Subproceso Tesorería

Las estadísticas y gráficas de INPANUT, demuestran que no se toman medidas contundentes de apoyo a las áreas de parte del proceso auditado, más allá de informar a estas, los resultados obtenidos de la ejecución del PAC. El gráfico estadístico evidencia, que no es suficiente los correos informativos, es decir, no se observa un sistema de control interno certero con el concurso del área auditada, la alta dirección y las áreas de trabajo, para asegurar la planeación y cumplimiento del PAC.

En la segunda solicitud de información al subproceso de Tesorería y de acuerdo a lo manifestado por los auditados en la mesa de trabajo del 28 de mayo de 2026, el

grupo auditor requirió los reportes de seguimiento y alertas relacionados con el porcentaje del INPANUT de acuerdo a los datos estadísticos de los meses de 2025 y 2026 mencionados anteriormente. El proceso auditado respondió que esa información ya había sido suministrada, ya se había cargado al Drive en el primer requerimiento, haciendo alusión a unos pocos *correos de informes de ejecución PAC* del GAA referidos en párrafo anterior, información que carece de completitud, NO atiende lo exigido puntual y detalladamente el requerimiento auditor para hacer las verificaciones correspondientes.

Es comprensible que la proyección de las necesidades del PAC corresponde inicialmente a las áreas responsables, pero la falta de su ejecución afecta a la entidad y a su imagen con la continua mala calificación del Ministerio de Hacienda por la carencia de medidas o controles precisos que confluyan en acciones de mejora para cumplir con la circular citada.

También se entiende que algunos recursos programados por las áreas no se ejecutan debido a que los beneficiarios, contratistas o proveedores no presentan oportunamente sus cuentas, realizan aplazamientos o se presentan situaciones operativas y administrativas propias del trámite previo al pago, situaciones verificadas durante el ejercicio auditor, afectando la ejecución del PAC; sin embargo, no se evidencia una efectiva vigilancia y control de la planeación del PAC ni medidas suficientes para lograr una ejecución más cercana al 100%, superando el límite de tolerancia del 10% establecido por el Ministerio.

El seguimiento realizado por el proceso auditado a las áreas sobre la ejecución del PAC, no genera un efecto o impacto importante para que se tomen medidas que aseguren una planeación y ejecución efectiva del PAC.

En ese contexto, no se evidencian formalmente controles efectivos de seguimiento y alertas en el subproceso de Tesorería, ni actividades de compromisos de las áreas, ni directrices y controles de la alta dirección para asegurar una programación adecuada de las necesidades de caja y una realización efectiva del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC institucional.

Causas.

- Falta de articulación en los mecanismos institucionales de seguimiento, análisis y control entre el subproceso de Tesorería, las dependencias responsables de solicitar y ejecutar el PAC, así como las altas instancias competentes de adoptar decisiones, frente a los resultados recurrentes del indicador INPANUT.

- Ausencia de evidencia suficiente sobre la documentación de análisis de causas, compromisos, responsables, plazos y acciones adoptadas frente a las desviaciones identificadas.
- Insuficiente prevención temprana para una adecuada programación y ejecución del PAC.
- Falta de apoyo y controles de la alta dirección al proceso de planeación y ejecución del PAC.

Efectos (Consecuencias).

- La persistencia de diferencias entre el PAC solicitado, aprobado y ejecutado, afecta la oportunidad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos y limita la adopción de medidas institucionales oportunas frente a los resultados recurrentes del indicador INPANUT.
- Acumulación de cuentas por pagar.
- Afectación en la gestión de fondos públicos (baja ejecución presupuestal, pagos tardíos).
- Impacto negativo en el cumplimiento de metas de la entidad.
- Incide en la reputación de la entidad.
- Observaciones de entes de control.

Criterios normativos afectados.

- Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. *Artículo 2.8.1.7.2.1. Programa Anual Mensualizado de Caja. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) define el monto máximo mensual de pagos para el Presupuesto General la Nación con el fin de cancelar las obligaciones exigibles de pago. (...) El Programa Anual de Caja correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período. Se podrán reducir las apropiaciones, cuando se compruebe una inadecuada ejecución del PAC.*
- Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto. *Artículo 1, Establece el objetivo de la programación y ejecución del PAC, enfatizando la necesidad de asegurar el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, Artículo 5, Señala la obligación de las entidades de realizar una adecuada programación de los ingresos y gastos, lo que incluye la elaboración y cumplimiento del PAC, Artículo 6, Establece las reglas para la ejecución del PAC, enfatizando la importancia de que las entidades públicas cumplan con lo previsto en su programación, Artículo 8, Detalla las sanciones o consecuencias por el incumplimiento de las disposiciones relacionadas con*

el PAC, lo que resalta la importancia de una adecuada programación y ejecución.

- Inobservancia de la Circular No. 21 del 21 de junio de 2006 del MHCP que implementó el Indicador de PAC No Utilizado (INPANUT) como un mecanismo para evaluar la eficiencia en la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El PAC no ejecutado no debe superar el 10 % del PAC asignado para el período de evaluación.
- Manual de Tesorería expedido por La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional establece las directrices y parámetros necesarios para la administración del PAC:
 - Programación y Ejecución del PAC: Establece lineamientos para la programación y ejecución del Programa Anual de Caja (PAC), asegurando que las entidades cumplan con los tiempos y procedimientos adecuados para la gestión de ingresos y gastos.
 - Control y Supervisión: Describe los mecanismos de control interno y supervisión que deben implementarse para garantizar la transparencia y la correcta utilización de los recursos públicos.
- Ley 87 de 1993, establece los principios que rigen el Sistema de Control Interno en Colombia, incluyendo los principios de eficiencia, eficacia y economía. Estos principios son fundamentales para garantizar un manejo adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. La deficiente ejecución del PAC puede evidenciar fallas en el control interno, ya que estos fallos pueden llevar a una gestión ineficiente, ineficaz y económica de los recursos públicos.
- MIPG. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados. *Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.* Dimensión de Control Interno. *La Política de Identificación y Gestión del Riesgo. Gestionar de forma metódica los riesgos que puedan impactar el PAC, afectar los logros de los objetivos institucionales y administrar eficientemente los recursos públicos.*
- El Modelo Estándar de Control Interno (MECI). *Componente Actividades de Control: Mecanismos para mitigar riesgos y Componente Evaluación del Riesgo: Identificación y gestión de eventos que afecten objetivos.*

Semáforo de criticidad de la Observación.

■ **Amarillo** (Alto / Moderado): deficiencia considerable pero no crítica. El control existe, pero presenta falla parcialmente o no opera de manera adecuada.

Respuesta del Proceso (2026IE07875):

Frente a la presente observación, se considera importante precisar que el subproceso de Tesorería realiza las actividades de gestión y seguimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que le corresponden, de conformidad con la normatividad vigente y con el procedimiento institucional para la programación del PAC. No obstante, se considera necesario aclarar que el resultado del indicador INPANUT no depende de la gestión de Tesorería, sino de las solicitudes que presentan las áreas y de la ejecución de los recursos contemplados en el PAC. En este sentido, corresponde a la Alta Dirección promover las acciones necesarias para que las áreas cumplan con la ejecución de los recursos programados.

En el procedimiento “*GESTIÓN PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC – UNGRD (PR-1605-GF-09)*” se definen las actividades y responsabilidades de las dependencias ejecutoras y de Tesorería. Las dependencias son responsables de solicitar el PAC de acuerdo con sus necesidades, ejecutar los recursos aprobados y tramitar oportunamente las cuentas para pago, actividades que inciden directamente en el resultado del indicador INPANUT. Por su parte, el subproceso de Tesorería consolida los requerimientos remitidos por las dependencias, gestiona la solicitud del PAC ante la Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los requerimientos remitidos por las dependencias.

Una vez el resultado del indicador INPANUT se encuentra disponible en el SIIF Nación, la tesorera remite mediante correo electrónico a cada una de las dependencias responsables de la ejecución del PAC el porcentaje de utilización obtenido, con el propósito de informar el resultado del indicador y generar una alerta frente al nivel de ejecución alcanzado.

Los resultados del indicador también son presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia que puede tomar decisiones para fortalecer la ejecución de los recursos.

En ese sentido, si bien el subproceso de Tesorería cumple las actividades de seguimiento que le corresponden, no tiene competencia para impartir instrucciones a las dependencias sobre la ejecución de los recursos, requerir el cumplimiento de las metas del indicador o definir acciones frente a los resultados obtenidos, por

cuanto estas acciones le corresponden a la Alta Dirección, dentro de sus competencias.

Por lo anterior, se considera importante que, para la emisión del informe final, se revise el alcance de la observación, las recomendaciones generadas y los riesgos identificados por el equipo auditor, de manera que estos reflejen las competencias de las diferentes instancias que intervienen en la solicitud, ejecución y seguimiento del PAC (Alta Dirección, las dependencias de la UNGRD), con el fin de fortalecer el seguimiento institucional y promover las acciones que contribuyan al mejoramiento del indicador INPANUT.

Respuesta OCI:

Analizadas las consideraciones presentadas, se precisa que la programación, solicitud y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) corresponde a un proceso en el que intervienen diferentes dependencias de la Entidad. En consecuencia, el resultado del indicador INPANUT no es atribuible exclusivamente al subproceso de Tesorería.

No obstante, la observación formulada no se fundamentó en atribuir al subproceso de Tesorería la responsabilidad exclusiva sobre el comportamiento del indicador INPANUT, tal como se mencionó en la *observación* del informe preliminar, sino en evaluar la eficacia de los mecanismos de seguimiento y control implementados dentro del ámbito de sus competencias para contribuir al fortalecimiento de la programación y ejecución del PAC. Durante el ejercicio auditor se evidenció que el seguimiento aportado por el proceso auditado consistió principalmente en el envío de correos electrónicos mediante los cuales se informa a las dependencias el resultado mensual del indicador INPANUT. Sin embargo, la evidencia suministrada no permitió verificar que dicho seguimiento estuviera acompañado de un análisis documentado de las causas de las desviaciones y definición de compromisos, acciones de mejora, plazos o mecanismos de verificación de su cumplimiento, que permitieran demostrar la efectividad de los controles implementados, se reitera que el seguimiento que realiza el subproceso de tesorería a las áreas no es suficiente debido a que el índice de PAC no utilizada mensualmente es muy alto.

Es importante señalar que, durante la mesa de cierre, el proceso auditado manifestó que evaluaría la implementación de un instrumento de seguimiento al indicador INPANUT, con el propósito de fortalecer su monitoreo y reporte a las dependencias involucradas. Si bien esta iniciativa se considera pertinente, en caso de persistir resultados recurrentes del indicador por encima del límite establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, resulta conveniente que la situación sea

analizada por las instancias competentes de la Entidad, con el fin de evaluar las causas, definir acciones y realizar el seguimiento correspondiente.

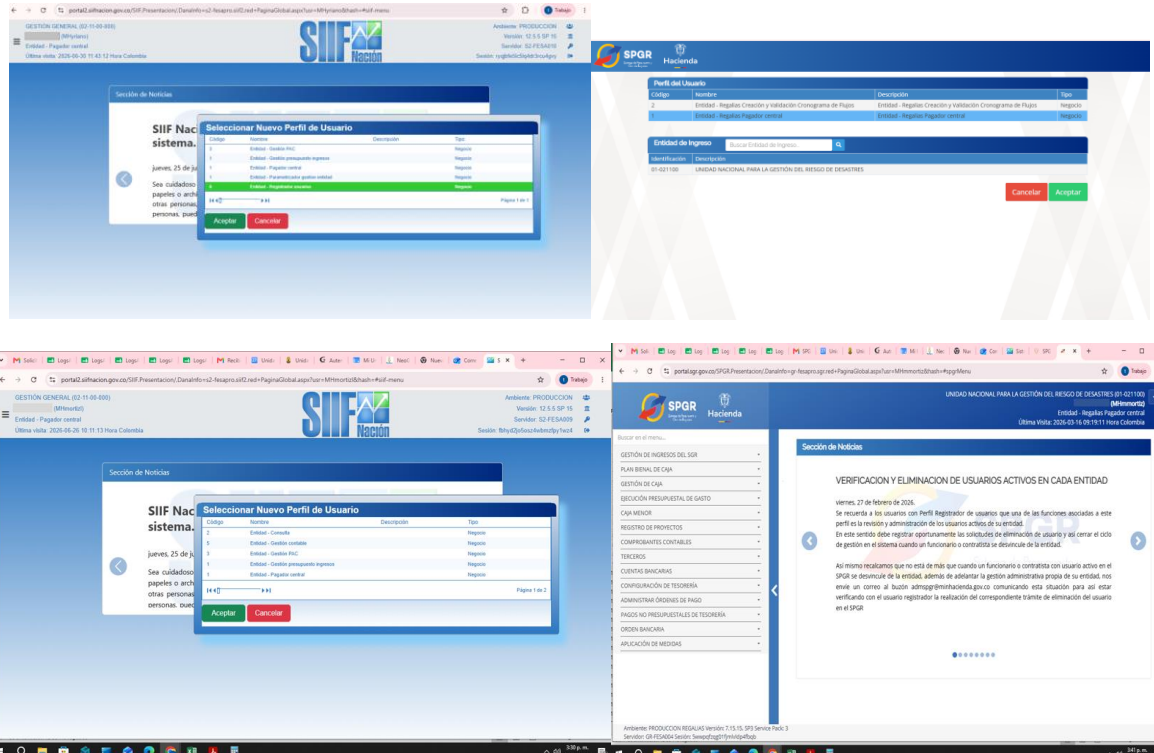
En el marco del del procedimiento PR-1605-GF-09, Determinar las necesidades de PAC, se evidencian deberes y responsabilidades del subproceso de Tesorería de realizar seguimiento mensual a la planeación y ejecución del PAC, se asignan actividades bajo la responsabilidad de Tesorería; socializar el calendario PAC para la remisión de necesidades, recibir y consolidar las solicitudes de necesidades para el mes siguiente, acta y consolidado de PAC, y particularmente evaluar la necesidad de PAC, comparando el PAC asignado a la UNGRD frente al acta de necesidades con el fin de determinar y tramitar solicitudes de aplazamiento o anticipos, cuando aplique. Lo anterior demuestra que el subproceso de Tesorería si realiza un seguimiento mensual a la programación y ejecución del PAC.

Así mismo, aunque en la respuesta al informe preliminar se manifiesta que los resultados del indicador son presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, durante el desarrollo de la auditoría no fueron aportados soportes documentales que permitieran verificar dicha actuación y valorar su incidencia dentro del alcance del presente ejercicio auditor.

En consecuencia, la observación se mantiene en el informe final, tal como está definida, sin embargo, no solo debe ser atendida por el subproceso de tesorería sino también deberá ser asumida de manera articulada por las dependencias que intervienen en dicho proceso, la Secretaria General y la Dirección General, como instancias superiores.

7.1.2. Se identificaron falencias en la asignación de perfiles en los sistemas SIIF Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, al no garantizar la segregación de funciones entre el usuario operador/creador y el usuario validador/aprobador de pagos en el subproceso de Tesorería.

Durante las visitas de auditoría realizadas los días 3 y 30 de junio de 2026 en las instalaciones del GAFC, el ejercicio auditor evidenció una deficiencia en el control interno. En los sistemas financieros se evidenció una inadecuada segregación de funciones, debido a que el usuario encargado de crear los pagos tiene asignado los mismos perfiles/permisos que el usuario habilitado para validarlos y aprobarlos, permitiendo que un mismo operador ejecute el ciclo completo de los pagos.



Imágenes del usuario creador con los mismos perfiles del usuario aprobador de pagos en el SIIF y en el SPGR de Tesorería. Fuente sistemas de información.

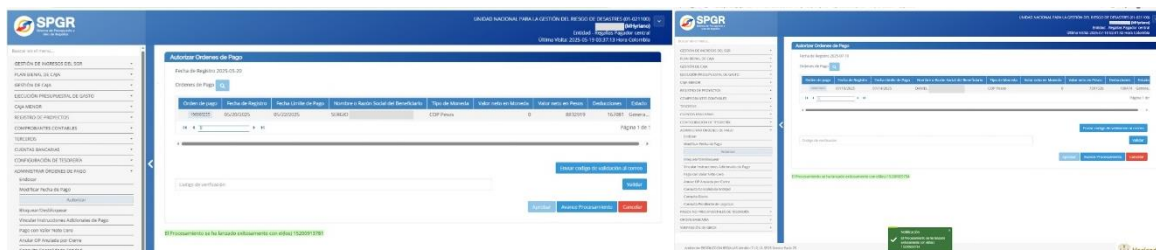
Con esos perfiles asignado al usuario que crea los pagos, se pudo evidenciar que en el SPGR valida/autoriza/aprueba pagos:

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: Milylano
Unidad o Subunidad: 05-021100
Ecorrespon Solicitante: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-15-11:08 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL																			
Número:	2025000001	Fecha Registro:	2025-04-15																
Estado:	Pagado	Recepción:	2025-04-15																
Fecha Máxima Pago:	2025-04-15	Tipo de Moneda:	COP/Moneda																
Valor Bruto:	11.000.000,00	Valor Deducciones:	398.450,00																
Valor Neto:	10.601.550,00	Valor a Pagar:	10.601.550,00																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">VALORES PAGADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TIM Pago</td> <td>Valor Bruto</td> <td>Valor Bruto</td> <td>Valor Bruto</td> </tr> <tr> <td></td> <td>11.000.000,00</td> <td>11.000.000,00</td> <td>11.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				VALORES PAGADOS				TIM Pago	Valor Bruto	Valor Bruto	Valor Bruto		11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00				
VALORES PAGADOS																			
TIM Pago	Valor Bruto	Valor Bruto	Valor Bruto																
	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">RENTGROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>0000000000</td> <td>Recepción:</td> <td>2025-04-15</td> </tr> <tr> <td>Bruto Monto Pago:</td> <td>11.000.000,00</td> <td>Recepción Nota Pago:</td> <td>11.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Bruto Monto Pago:</td> <td>11.000.000,00</td> <td>Recepción Nota Pago:</td> <td>11.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				RENTGROS				Número:	0000000000	Recepción:	2025-04-15	Bruto Monto Pago:	11.000.000,00	Recepción Nota Pago:	11.000.000,00	Bruto Monto Pago:	11.000.000,00	Recepción Nota Pago:	11.000.000,00
RENTGROS																			
Número:	0000000000	Recepción:	2025-04-15																
Bruto Monto Pago:	11.000.000,00	Recepción Nota Pago:	11.000.000,00																
Bruto Monto Pago:	11.000.000,00	Recepción Nota Pago:	11.000.000,00																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificación:</td> <td>Razón Social:</td> <td>NO</td> <td>Motivo de Pago:</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Abono en cuenta</td> </tr> </tbody> </table>				TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO				Identificación:	Razón Social:	NO	Motivo de Pago:				Abono en cuenta				
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO																			
Identificación:	Razón Social:	NO	Motivo de Pago:																
			Abono en cuenta																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CUENTA BANCARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>Banco:</td> <td>Tip:</td> <td>Estado:</td> </tr> <tr> <td>01-0000000000</td> <td>CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS</td> <td>0000000000</td> <td>Activa</td> </tr> </tbody> </table>				CUENTA BANCARIA				Número:	Banco:	Tip:	Estado:	01-0000000000	CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS	0000000000	Activa				
CUENTA BANCARIA																			
Número:	Banco:	Tip:	Estado:																
01-0000000000	CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS	0000000000	Activa																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DOCUMENTO SOPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>Tip:</td> <td>Fecha:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0000000000</td> <td>CONTRATO</td> <td>2025-04-15</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				DOCUMENTO SOPORTE				Número:	Tip:	Fecha:		0000000000	CONTRATO	2025-04-15					
DOCUMENTO SOPORTE																			
Número:	Tip:	Fecha:																	
0000000000	CONTRATO	2025-04-15																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEPENDENCIA / POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</td> <td>FUENTE</td> <td>REC</td> <td>SIT</td> </tr> <tr> <td>01-0000000000</td> <td>CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS</td> <td>0000000000</td> <td>0000000000</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTOS				DEPENDENCIA / POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	01-0000000000	CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS	0000000000	0000000000				
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTOS																			
DEPENDENCIA / POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT																
01-0000000000	CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS	0000000000	0000000000																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DEDUCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES</td> <td>TERCERO</td> <td>TARIFA</td> <td>VALOR AJUSTADO PAGO</td> </tr> <tr> <td>01-0000000000</td> <td>CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS</td> <td>0000000000</td> <td>0000000000</td> </tr> </tbody> </table>				DEDUCCIONES				POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR AJUSTADO PAGO	01-0000000000	CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS	0000000000	0000000000				
DEDUCCIONES																			
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR AJUSTADO PAGO																
01-0000000000	CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS	0000000000	0000000000																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">LINEAS DE PAGO VINCULADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEPENDENCIA PARA AFECTACIÓN DE PAC</td> <td>POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC</td> <td>FECHA</td> <td>VALOR</td> </tr> <tr> <td>01-0000000000</td> <td>CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS</td> <td>2025-04-15</td> <td>11.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				LINEAS DE PAGO VINCULADA				DEPENDENCIA PARA AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	01-0000000000	CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS	2025-04-15	11.000.000,00				
LINEAS DE PAGO VINCULADA																			
DEPENDENCIA PARA AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR																
01-0000000000	CAJA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS	2025-04-15	11.000.000,00																

FIRMAS RESPONSABLES



Órdenes de pago autorizados por el usuario creador de pagos en el SPGR. Fuente SPGR

Importante mencionar que, se evidencia en el manual de funciones de las dos servidoras públicas la segregación de funciones y así lo ejercen, sin embargo, en el SIIF, no tienen restricciones, a cada una se le permite crear y al mismo tiempo aprobar pagos.

Los auditados explican que los permisos así están definidos en los dos sistemas, en caso de ausencia de alguna de ellas, es decir, ejercen backup recíproco, (una es el reemplazo de la otra). No disponen de backup independiente para cada función.

De acuerdo a lo anterior, la coordinación del SIIF de la entidad, solicitó la creación de estos usuarios al Ministerio de Hacienda, tal como se evidencia a continuación:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II **Hacienda**

Código: Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 Fecha: 06-09-2023 Versión: 7.0 Página: 1 de 3

Fecha diligenciamiento: Año: 2024 Mes: 10 Día: 11

Datos del usuario a crear.			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Número documento de identidad		Dirección Institucional	
		AV CALLE 26 No 92 - 32 EDIFICIO G 4 PISO 2	
Tipo de documento de identidad (Marque una opción)		Departamento dirección institucional	
Cédula Ciudadanía ☒		BOGOTÁ	
Cédula extranjería ☐		BOGOTÁ	
Pasaporte ☐			
Correo electrónico institucional del usuario		Teléfono Institucional. Relación indicativo para teléfonos fuera de Bogotá	
ortiz@gestiondelriesgo.gov.co		601 5529696 ext 812	

Perfil del usuario: Escriba el perfil con el cual se requiere crear el usuario

ENTIDAD - PAGADOR CENTRAL
ENTIDAD - GESTION PAC
ENTIDAD - GESTION PRESUPUESTO INGRESOS
ENTIDAD - PARAMETRIZADOR GESTION ENTIDAD
ENTIDAD - REGISTRADOR USUARIOS

Acceso al Sistema: Unidad o subunidad ejecutora (código presupuestal) a la que pertenece el usuario.

Código unidad / subunidad ejecutora	Nombre unidad / subunidad ejecutora	Fecha de expiración
02-11-00	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Año: 2025 Mes: 12 Día: 30

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II **Hacienda**

Código: Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 Fecha: 06-09-2023 Versión: 7.0 Página: 1 de 3

Fecha diligenciamiento: Año: 2024 Mes: 06 Día: 29

Datos del usuario a crear.			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Número documento de identidad		Dirección Institucional	
		AV CALLE 26 No 92-32 PISO 2 EDIF GOLD 4	
Tipo de documento de identidad (Marque una opción)		Departamento dirección institucional	
Cédula Ciudadanía ☒		BOGOTÁ D.C.	
Cédula extranjería ☐		BOGOTÁ D.C.	
Pasaporte ☐			
Correo electrónico institucional del usuario		Teléfono Institucional. Relación indicativo para teléfonos fuera de Bogotá	
niano@gestiondelriesgo.gov.co		5529696 Ext 813	

Perfil del usuario: Escriba el perfil con el cual se requiere crear el usuario

Entidad - Gestión PAC
Entidad - Gestión presupuesto ingresos
Entidad - Pagador central
Entidad - Parametrizador gestion entidad
Entidad - Registrador usuarios

Acceso al Sistema: Unidad o subunidad ejecutora (código presupuestal) a la que pertenece el usuario.

Código unidad / subunidad ejecutora	Nombre unidad / subunidad ejecutora	Fecha de expiración
02-11-00	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Año: 2025 Mes: 05 Día: 20

Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación de las 2 funcionarias de Tesorería con los mismos perfiles. Fuente Subproceso Tesorería

Por otra parte, si bien, en la muestra de Log generada en el SIIF, se evidencian registros de aprobación de pagos por parte del usuario validador/aprobador e

igualmente, la gestión de creación de pagos por parte del usuario que le corresponde, si sucede que los usuarios mencionados realicen cualquiera de las dos operaciones, de acuerdo a lo mencionado por los auditados.

Además, durante la visita In Situ, el subproceso de Tesorería informó al ejercicio auditor que consultó al SIIF Nación que, si por motivos de falta de personal, dos usuarios pudiesen tener los mismos permisos/perfiles, para surtir la gestión de pagos sin inconvenientes, en caso de ausencia de uno de ellos, respondiendo que es viable, sin embargo, bajo la responsabilidad de la entidad.

Causas.

- El subproceso de Tesorería acepta y permite que los dos usuarios funcionales tengan los mismos privilegios o permisos de operación de los pagos; creación y aprobación de pagos.
- Falta de personal para que cada usuario disponga de un backup en caso de ausencia.
- Exceso de confianza al permitir que los usuarios sean backup, uno del otro, cuando es requerido.
- indebida organización para separar los permisos de cada usuario de Tesorería en el SIIF.
- Falta de control operativo en el subproceso de Tesorería.
- Falta de asesoría adecuada de los administradores del SIIF en el MHCP.
- Falencia en el sistema de control interno de Tesorería.

Efectos (consecuencias).

- Probabilidad en la aprobación indebida de pagos por parte del operador que crea los pagos en el SIIF por tener permisos que no le corresponde.
- Debilidad en la segregación de funciones dentro del módulo de Tesorería del SIIF, no se evidencia la responsabilidad de cada usuario del SIIF de Tesorería, de acuerdo a sus funciones.
- Carencia/debilidad del sistema de control interno en Tesorería.
- Riesgo de eventuales responsabilidades.

Criterios incumplidos.

- Decreto 2674 de 2012. *Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación;*
Artículo 27. Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. e) Usar de forma adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación, h) Establecer los procedimientos de control interno, administrativos,

financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema.

Artículo 26. Obligaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Administrador del SIIF Nación. Parágrafo; El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como Administrador del SIIF Nación, no será responsable, por: a) El mal uso de las funcionalidades de la aplicación que hagan los usuarios autorizados por las entidades; b) El registro de los datos que hagan los usuarios en el Sistema ni las consecuencias judiciales que estos generen.

- *Manual de la Política de seguridad de la información de la entidad (M-1101-GTI-01_4) – Política Control de Acceso a las Aplicaciones; El jefe de cada dependencia de la UNGRD es quien debe realizar la solicitud de creación o asignación del usuario de las aplicaciones que requiera el funcionario o contratista.*
- *La Política de Identificación y Gestión del Riesgo de la Dimensión de Control Interno de MIPG. Gestionar de manera eficiente los riesgos que puedan presentarse en el registro y aprobación de pagos para evitar un probable impacto negativo en esta gestión de recursos públicos.*
- *El Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Componente Actividades de Control: Mecanismos para mitigar riesgos y Componente Evaluación del Riesgo: Identificación y gestión de eventos que afecten objetivos.*

Semáforo de criticidad de la Observación.

■ Amarillo (Alto / Moderado): deficiencia considerable pero no crítica. Se presenta falla parcialmente o no opera de manera adecuada.

Respuesta del Proceso (2026IE07875):

Se precisa que las evidencias suministradas durante la auditoría correspondieron a los requerimientos formulados por el equipo auditor dentro del marco de las solicitudes realizadas. Posteriormente se efectuaron requerimientos adicionales sobre información que ya había sido remitida en atención a solicitudes previas; no obstante, con el propósito de facilitar el desarrollo del ejercicio auditor y garantizar que el equipo contara con la totalidad de los soportes requeridos, esta fue suministrada nuevamente.

Es importante mencionar que, aunque los usuarios cuentan con los mismos perfiles, la segregación de funciones si existe, toda vez que uno de los profesionales ejerce

el rol operación/creador y el otro profesional ejerce el rol de validador/aprobador como lo evidenciaron los auditores en las evidencias aportadas.

La observación No. 2 se acoge y se evaluarán las acciones que permitan fortalecer los controles asociados a la asignación de perfiles y roles, de conformidad con las políticas institucionales y las posibilidades técnicas de las herramientas utilizadas en el proceso.

Respuesta OCI:

De acuerdo a la respuesta del proceso auditado, se reitera que se evidencio en el manual de funciones de las dos servidoras públicas la segregación de funciones y así lo ejercen, sin embargo, en el SIIF, no tienen restricciones, a cada una se le permite crear y al mismo tiempo aprobar pagos.

La observación se mantiene en el informe final para ser atendida por el subproceso de Tesorería.

8. Controles Establecidos

Se revisaron los procedimientos y controles aplicados en el subproceso de Tesorería:

PR-1605-GF-09_6 PAC
PR-1605-GF-24_12 PAGOS
PR-1605-GF-30_1 REZAGO PRESUPUESTAL
PR-1605-GF-32_3 SGR
PR-1605-GF-42_01 PAGOS PASIVOS EXIGIBLE

9. Riesgos Identificados

Programa Anual Mensualizado de Caja.

- Llamados de atención de entes de control por el ineficiente seguimiento en la planeación y ejecución del PAC.
- Reducción del PAC anual para la entidad de parte del MHCP a raíz de falta de control y deficiente ejecución.
- Incumplimiento del PAC aprobado.
- Incumplimiento de metas institucionales.
- Incumplimiento de la eficiencia y eficacia en la gestión de los dineros públicos.
- Si la ejecución del PAC es inferior al 90 %, se debe evaluar como un *riesgo de gestión*.

Sistemas SIIF y SPGR.

- Riesgos en la seguridad en las transacciones y de los pagos, por no separar los permisos a los dos usuarios de Tesorería.
- Poder indebido del operador con funciones de creación de pagos por tener permisos de aprobación de pagos en el SIIF. El aprobador de pagos, que debería revisar de forma independiente la creación de pagos, tiene permisos y puede intervenir en la creación de estos.
- Posibilidad de auto aprobar operaciones. Presunta falta de objetividad.
- Existe un riesgo de control por la inadecuada configuración de perfiles en el SIIF y SPGR, permitiendo que los usuarios operadores mantengan accesos indebidos o incompatibles para validar y aprobar los pagos del subproceso de Tesorería.
- Por falta de segregación de funciones, se generan importantes riesgos de control interno y errores operativos.
- Llamados de atención de parte de entes de control.

10. Conclusiones

Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC

- El ejercicio auditor verificó la *Caracterización del Proceso de Financiera* en lo que le corresponde a Tesorería, como también la programación y ejecución del PAC, la gestión de pagos, los pagos con recursos de regalías y demás procesos de Tesorería.
- Se revisó la gestión documental, los procedimientos y formatos aplicados en el subproceso auditado.
- Es indispensable fortalecer el sistema de control interno del subproceso de Tesorería con relación al seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, con motivo de apoyar la planeación de los recursos que solicitan las áreas para su funcionamiento y para lograr una efectiva ejecución del PAC.
- Se evidenciaron porcentajes recurrentes de PAC no utilizado superiores al 10 % durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, sin evidencia de un mecanismo institucional para analizar las desviaciones, definir acciones y realizar seguimiento a su cumplimiento.
- El escenario de incumplimiento de la debida ejecución del PAC en la entidad se presenta de manera continua en los diferentes meses de la vigencia 2025 y hasta marzo 2026.
- No se evidencian formalmente alertas en el subproceso de Tesorería, ni actividades de compromisos de las áreas para asegurar una programación

adecuada de las necesidades de caja y una realización efectiva del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC institucional.

- Se debe fortalecer la articulación entre Tesorería y las áreas responsables de la programación mensual del PAC.
- Es indispensable vincular a la alta dirección en apoyar y hacer control de una programación adecuada de las necesidades de caja y una realización efectiva del Programa Anual Mensualizado de Caja.
- El PAC debe estar articulado con la Política de Administración del Riesgo y alineado con MIPG.

SIIF y SPGR.

- Se evidencia una deficiencia en el control interno. En los usuarios de Tesorería de los sistemas de información financieros se observó una inadecuada segregación de funciones.
- Se pueden materializar riesgos en la gestión de creación y aprobación de pagos, por falta de diferenciar los perfiles de sus usuarios.

11. Recomendaciones.

11.1. Especificas

Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC.

Fortalecer el Sistema de Control Interno de Tesorería:

- Apoyar la debida planeación de los recursos que solicitan las áreas para su funcionamiento y para lograr una efectiva ejecución del PAC, con instrumentos de control efectivos, con el fin de mejorar la calidad de la programación financiera, la oportuna ejecución, reducir reprocesos, aplazamientos o nuevas solicitudes de PAC, y mitigar el riesgo de impacto negativo en la aprobación de futuros anticipos de PAC requeridos por la UNGRD.
- Fortalecer de manera eficaz el seguimiento mensual integral a todos los rubros del PAC (gastos de personal, gastos generales, inversión y transferencias), realizar mesas de trabajo con las áreas y con Presupuesto, establecer alertas tempranas efectivas, reforzar las capacitaciones a las áreas, documentar las causas de las desviaciones, definir acciones correctivas y preventivas, asignar responsables y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos.
- Fortalecer la articulación entre Tesorería y las áreas responsables del PAC, mediante mecanismos de seguimiento y retroalimentación sobre el comportamiento del PAC solicitado, aprobado y ejecutado y la reducción del

INPANUT, promoviendo la adopción de acciones oportunas frente a los recursos no ejecutados y, por consiguiente, la optimización de la utilización del Programa Anual Mensualizado de Caja.

- Involucrar a la alta dirección en apoyar y hacer control de una programación adecuada de las necesidades de caja y una realización efectiva del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC institucional.
- Articular el PAC con la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos de Tesorería, que debe estar alineados a MIPG; identificar y valorar los riesgos que puedan presentarse en el PAC, definir controles y realizar el tratamiento de estos de manera articulada con las áreas y hacer seguimiento continuo.

SIIF y SPGR.

- Definir perfiles diferenciados de usuarios; Creador de pagos, validador y Aprobador de pagos para impedir que un mismo usuario cree y apruebe una misma transacción.
- Realizar revisiones periódicas de perfiles y accesos.
- Mantener evidencia de las aprobaciones mediante trazabilidad y log de auditoría.
- Identificar y valorar los riesgos que puedan presentarse en la gestión de creación y aprobación de pagos, definir controles y realizar el tratamiento de estos.

11.2. Generales

- Fortalecer la documentación metodológica del indicador, precisando el universo de operaciones incluido en la medición, el tratamiento de devoluciones, reprocesos, pagos rechazados o cuentas suspendidas, así como la discriminación de los tiempos atribuibles a cada etapa y responsable del proceso.
- Documentar de manera integral las actividades de seguimiento, análisis y control adelantadas durante la gestión del rezago presupuestal, especialmente frente a la insuficiencia de PAC y las actuaciones desarrolladas antes de la constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales.
- Documentar y establecer de manera clara y detallada la estructura, composición y tratamiento de las deducciones y retenciones establecidas en las áreas responsables de la UNGRD, incluyendo su origen, clasificación, procedimiento de registro, control, seguimiento y pago. Lo anterior contribuirá a fortalecer la trazabilidad de las operaciones, facilitar la comprensión del proceso y garantizar la adecuada aplicación de los controles.

- Fortalecer el control del Riesgo No 11 en el Mapa de Riesgos y Oportunidades de la entidad, con mecanismos orientados a garantizar la oportunidad en el cargue de las solicitudes en el SIIF.
- Ajustar las denominaciones de las *Subseries* de la *Serie 1605_36_PROGRAMAS* y los nombres de los documentos de acuerdo al *Instructivo I-1603-GD-05_1*.

12. Papeles de Trabajo

El papel de trabajo utilizado permitió al grupo auditor contar con el soporte documental para cada proceso a auditado, en esta auditoría utilizamos una lista de chequeo regulada en Neogestión, en la cual se consignaron los datos y la información obtenida durante el proceso de auditoría, así como los resultados y las pruebas realizadas. Igualmente, se incorporó información consultada en Neogestión; caracterización del proceso, procedimientos y formatos que permitieron conocer en detalle el objeto de auditoría.

FR-1400-OCI-29_01 Lista de Chequeo Auditoría.

13. Plan de Mejoramiento

De acuerdo con la evaluación realizada al subproceso de Tesorería, las observaciones presentadas y las causas identificadas, se debe presentar un Plan de Mejoramiento con el fin de subsanar las situaciones presentadas en este informe y prevenir posible materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe final.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación. Así mismo, que las acciones definidas en el Plan, sean incluidas en el SIPLAG.

14. Salvaguardas

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de

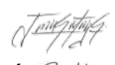
acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,



YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaborado por: Juan Gutiérrez – Líder de la auditoría 
Raúl Leguizamón – Apoyo a la auditoría 